

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE ENERO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, de los ciclomotores matrícula BI-78072 y BA-27972, por tratarse de vehículos con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación que acompaña, acordó conceder dichas exenciones a partir del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por D. GAUDIOSO PUENTES PERERA, de anulación de la liquidación por Impuesto de Construcciones y Obras del Expte. nº 57/2.010, al estar la misma denegada y existir una licencia posterior con nº de Expte. 128/2.010 correspondiente a la misma obra, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda anular la liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente al Expte. nº 57/2.010.-

III.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE SECRETARIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno de escrito presentado por D. Diego González Gómez relativo a la vivienda de promoción pública que ocupa en C/ San Isidro, nº 9, dándose trámite a la Junta de Extremadura para que informe sobre la titularidad de los terrenos.

Por Secretaría se informa de la entrada en vigor del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura, del que deriva la obligatoriedad de exigir fianza al promotor y/o constructor al solicitar licencia de obras para que garantice la entrega de escombros a empresa autorizada, que en el caso de Aceuchal, al existir una a menos de 15 km., exime al Ayuntamiento de disponer de lugar de depósito.

Por Secretaría se informa de notificación enviada por el Registro de la Propiedad de Almendralejo sobre declaración de obra nueva sobre la finca registral nº 11500 de Aceuchal, propiedad de D. Juan Manuel Cortés Campos y D^a María Román González con la siguiente descripción: rústica al sitio de “Los Silos”, de 870 m², ubicada en suelo no urbanizable, con edificación sujeta al régimen de fuera de ordenación, dándose la Junta Local por enterada.

Asimismo, la Junta Local se da por enterada de informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, de fecha 24 de enero de 2.012, sobre infracción urbanística en relación con la obra que se está ejecutando en C/ Zurbarán, s/n, promovida por D. JUAN ANTONIO GARCIA RAMOS, consistente en “Construcción de edificio destinado a almacén agrícola, garaje y trastero” (Expte. de obras nº 188/2011), que se está ejecutando sin ajustarse a las alineaciones oficiales recogidas en la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aceuchal.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.